



# COMITÉ DE EMPRESA

Barcelona, 02 de Julio de 2020

Esther Chamorro Vila  
Responsable de Relaciones Laborales

El lunes día 29 de Junio recibimos una comunicación suya en la que se nos informaba de que a partir del próximo día 3 y hasta nuevo aviso, el horario comercial de los sábados será de 5h. a 2h. y que los y las AAC harán horario de viernes.

Asimismo, indicaron que esta medida temporal “no afectará al saldo del cómputo de tiempo parcial”.

En el caso de que todos y todas las AAC hicieran horario de viernes, los compañeros y compañeras de los turnos T8.1, T8.2 y T8.3 realizarían una jornada superior a la estipulada. En concreto, los turnos T8.2 y T8.3 trabajarían 2 horas más que cualquier otro sábado y el T8.1, 10 minutos más.

Entendemos que la pretensión de la Empresa de que los sábados de Julio y hasta nuevo aviso realicen más jornada de lo que les corresponde no tiene ninguna justificación, y además, contrariamente a su escrito del día 29, sí tiene afectación a su cómputo horario.

Por lo expuesto, solicitamos que a partir del próximo fin de semana, los y las compañeras de los turnos mencionados, los sábados realicen una jornada de como máximo 5.5h (T8.2 y T8.3) y de 6.5h (T8.1), de manera que no haya afectación a su cómputo horario.

Quedamos a la espera de su respuesta, que esperamos sea a la máxima brevedad posible teniendo en cuenta que es una medida prevista para este fin de semana.

